



BOD

BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XXXVII

JUEVES, 7 DE ENERO DE 2021

NÚMERO 3

SUMARIO

I. — DISPOSICIONES GENERALES

Página

JEFATURA DEL ESTADO

Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021. 409

III. — PERSONAL

MINISTERIO DE DEFENSA

FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS 410
DESTINOS 413
ESCALA DE CIENTÍFICOS SUPERIORES DE LA DEFENSA 414

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

PERSONAL MILITAR

Destinos 418
Servicios especiales 419
Comisiones 422

**CUERPOS COMUNES DE LAS FUERZAS ARMADAS**

CUERPO JURÍDICO MILITAR

• ESCALA DE OFICIALES

Destinos 427

CUERPO MILITAR DE SANIDAD

• ESCALA DE OFICIALES

Comisiones 428

• ESCALA DE OFICIALES ENFERMEROS

Comisiones 429

Recompensas 432

ASAMBLEA DE LAS REALES Y MILITARES ÓRDENES DE SAN FERNANDO Y SAN HERMENEGILDO

Recompensas 433

EJÉRCITO DE TIERRA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES

Nombramientos 434

• ESCALA DE SUBOFICIALES

Ceses 435

Destinos 436

• ESCALA DE TROPA

Bajas 438

CUERPO GENERAL DE LAS ARMAS

• ESCALA A EXTINGUIR DE OFICIALES

Distintivos de permanencia 442

VARIOS CUERPOS

Evaluaciones y clasificaciones 443

Vacantes 444

Comisiones 447

ARMADA

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE MARINERÍA

Servicio activo 448

Tiempo de servicio 449

Compromisos 450

Licencia por asuntos propios 453

Licencia por estudios 454

Destinos 455

CUERPO DE INFANTERÍA DE MARINA

• ESCALA DE TROPA

Tiempo de servicio 461

Compromisos 462

Licencia por estudios 463

Vacantes 464

Destinos 465

**EJÉRCITO DEL AIRE**

CUERPO GENERAL

• ESCALA DE OFICIALES	
Suspensión de funciones	468
• ESCALA DE SUBOFICIALES	
Reserva	469
Destinos	470
• ESCALA DE TROPA	
Servicio activo	471

GUARDIA CIVIL

ESCALA DE SUBOFICIALES

Reserva	479
---------------	-----

ESCALA DE CABOS Y GUARDIAS

Reserva	480
---------------	-----

VARIAS ESCALAS

Reserva	482
Retiros	483

MINISTERIO DEL INTERIOR

FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	484
--	-----

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

FUNCIONARIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	486
---	-----

IV. — ENSEÑANZA MILITAR**MINISTERIO DE DEFENSA**

RESERVISTAS VOLUNTARIOS	487
ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO	
Nombramiento de alumnos	489
Cursos	490
ENSEÑANZA DE FORMACIÓN	
Bajas de alumnos	496

V. — OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE DEFENSA**

HOMOLOGACIONES	497
PROGRAMA COINCIDENTE	500

MINISTERIO DE HACIENDA

TESORO Y PRESUPUESTOS. RESÚMENES	502
--	-----

**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA**

CONVENIOS	503
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. CONVENIO	504
COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS. CONVENIO	505
COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. CONVENIO	506

VI. — ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CONTENCIOSO-DISCIPLINARIOS MILITARES	507
--	-----

RETRIBUCIONES**EJÉRCITO DE TIERRA****CUERPOS Y ESCALAS A EXTINGUIR**

- ESCALA DE SUBDIRECTORES MÚSICOS

Trienios	510
----------------	-----

ANUNCIOS

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA	511
--------------------------------	-----

AVISO LEGAL.

«1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.

2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada Ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.

3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

Edita:**Diseño y Maquetación:**

Imprenta del Ministerio de Defensa

**I. — DISPOSICIONES GENERALES****JEFATURA DEL ESTADO****PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO**

Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/31/pdfs/BOE-A-2020-17339.pdf>

(B. 3-1)

La Ley a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 341, de 31 de diciembre de 2020.



V. – OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

HOMOLOGACIONES

Resolución 1A0/38651/2020, de 30 de noviembre, del Centro Criptológico Nacional, por la que se certifica la seguridad del producto «Huawei GaussDB 100 Version V300R001C00B300 Release 3da6647», desarrollado por Huawei Technologies Co., Ltd.

Recibida en el Centro Criptológico Nacional la solicitud presentada por Huawei Technologies Co., Ltd., con domicilio social en F4 F Area Administration Building, Headquarters of Huawei Technologies Co., Ltd. Bantian, Longgang District, Shenzhen, 518129, República Popular de China, para la certificación de la seguridad del producto «Huawei GaussDB 100 Version V300R001C00B300 Release 3da6647», conforme al entorno de uso, garantías y limitaciones indicadas en la correspondiente Declaración de Seguridad: «Security Target of Huawei GaussDB 100 V300R001C00B300 (version: 0.6, date: 2020-10-10)».

Visto el correspondiente Informe Técnico de Evaluación de DEKRA Testing and Certification S.A.U., de código EXT-6313, que determina el cumplimiento del producto «Huawei GaussDB 100 Version V300R001C00B300 Release 3da6647», de las propiedades de seguridad indicadas en dicha Declaración de Seguridad, tras el análisis de su seguridad según indican las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5».

Visto el correspondiente Informe de Certificación del Centro Criptológico Nacional, de código INF-3379, que determina el cumplimiento del producto «Huawei GaussDB 100 Version V300R001C00B300 Release 3da6647», de los requisitos para la certificación de su seguridad exigidos por el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información, aprobado por la orden PRE/2740/2007, de 19 de septiembre.

De acuerdo con las facultades que me confiere la Ley 11/2002, reguladora del Centro Nacional de Inteligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 1 y artículo 2, párrafo 2, letra c, del Real Decreto 421/2004, de 12 de marzo, por el que se regula el Centro Criptológico Nacional, al objeto de resolver la solicitud de certificación mencionada, dispongo:

Primero.

Certificar que la seguridad del producto «Huawei GaussDB 100 Version V300R001C00B300 Release 3da6647», cumple con lo especificado en la Declaración de Seguridad de referencia «Security Target of Huawei GaussDB 100 V300R001C00B300 (version: 0.6, date: 2020-10-10)», según exigen las garantías definidas en las normas «Common Methodology for Information Technology Security Evaluation/Common Criteria for Information Technology Security Evaluation version 3.1 release 5», para el nivel de garantía de evaluación EAL2 + ALC_FLR.2 y de conformidad con el perfil de protección «Protection Profile for Database Management Systems (Base Package), Version 2.12, 23/03/2017 (BSI-CC-PP-0088-V2)».

Segundo.

Esta certificación, su alcance y vigencia, y el uso de la condición de producto certificado, quedan sujetos a lo establecido en el Reglamento de Evaluación y Certificación de la Seguridad de las Tecnologías de la Información.



Tercero.

El Informe de Certificación y la Declaración de Seguridad citados se encuentran disponibles para su consulta en el Centro Criptológico Nacional.

Cuarto.

La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 30 de noviembre de 2020.—La Secretaria de Estado Directora del Centro Criptológico Nacional, Paz Esteban López.

(B. 3-9)

(Del *BOE* número 2, de 2-1-2021.)

**V. – OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE DEFENSA****HOMOLOGACIONES**

Resolución 320/38649/2020, de 16 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se renueva la homologación del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario fabricado por Nammo Palencia, SL.

Recibida en la Dirección General de Armamento y Material la solicitud presentada por la empresa NAMMO Palencia, S.L., con domicilio social plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia para la renovación de la homologación del cartucho de 7,62 x 51 mm NATO ordinario (NDN AC/116-29A) fabricado en su factoría de Plaza Rabí Sem Tob, s/n, de Palencia,

Habiéndose comprobado que se mantienen las características del cartucho y el proceso productivo utilizado en la fabricación del mismo, según lo exigido por el Reglamento de homologación de productos de específica utilización en el ámbito de la defensa, aprobado por Real Decreto 165/2010 de 19 de febrero,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en el vigente Reglamento y visto el informe favorable emitido por la Comisión Técnico-Asesora de Homologación, ha resuelto renovar por dos años, a partir de la fecha de esta Resolución, la homologación del citado cartucho concedida mediante Resolución de esta Dirección General número 320/38062/2014, de 20 de junio, y renovada por Resolución 320/38337/2018, de 17 de diciembre.

Los interesados podrán solicitar una nueva renovación seis meses antes de la expiración de dicho plazo.

Madrid, 16 de diciembre de 2020.–El Director General de Armamento y Material, P.D. (Resolución de 22 de octubre de 2019), el Subdirector General de Inspección, Regulación y Estrategia Industrial de Defensa, Pedro Andrés Fuster González.

(B. 3-10)

(Del BOE número 3, de 4-1-2021.)



V. — OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE DEFENSA

PROGRAMA COINCIDENTE

Resolución 320/38652/2020, de 18 de diciembre, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se publica la relación de proyectos seleccionados como de interés para la Defensa, en el ámbito del Programa de Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo en Tecnologías Estratégicas (Programa Coincidente).

Al amparo de lo establecido en la Orden DEF/862/2017, de 28 de agosto, por la que se regula el procedimiento para convocar procesos de selección y contratación de proyectos de I+D de interés para Defensa en el ámbito del programa Coincidente, se convocó, la Resolución 320/38128/2020, de 4 de mayo, de la Dirección General de Armamento y Material, por la que se convoca proceso de selección de proyectos de I+D de interés para Defensa, susceptibles de ser incluidos en el ámbito del Programa de Cooperación en Investigación Científica y Desarrollo en Tecnologías Estratégicas (Programa Coincidente) (BOE núm. 148).

Una vez evaluadas las propuestas recibidas, por el Sistema de Observación y Prospectiva Tecnológica (SOPT) de la Subdirección General de Planificación, Tecnología e Innovación (SDG PLATIN), de la Dirección General de Armamento y Material, y a propuesta de la citada Subdirección General, he resuelto:

Primero.

Aprobar la relación de propuestas seleccionadas como de interés para la Defensa, susceptibles de ser incluidas en el ámbito del programa Coincidente, que se relacionan en Anexo 1 a esta Resolución.

Segundo.

Aprobar la lista de propuestas de reserva por temática que podrán ser consideradas para el Programa, que se relacionan en Anexo 2.

Tercero.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 35.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación a la motivación del proceso selectivo, la evaluación de los proyectos presentados ha sido realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el Apartado Sexto de la citada Resolución 320/38128/2020, de 4 de mayo, pudiendo los interesados acceder a la documentación que fundamente la no selección del proyecto que hayan presentado.

Cuarto.

Las propuestas seleccionadas que se relacionan en el Anexo 1 a esta Resolución se contratarán con arreglo a lo indicado en el artículo 5 de la ORDEN DEF/862/2017, de 28 de agosto, siempre que exista crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Quinto.

En el caso de que alguna de las propuestas inicialmente seleccionadas de una temática concreta no llegue a contratarse, se contratarán por orden sucesivo, las propuestas seleccionadas de reserva para esa temática que figuran en el Anexo 2.



Sexto.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», recurso de alzada ante el Secretario de Estado de Defensa, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en relación a la motivación del proceso selectivo.

Madrid, 18 de diciembre de 2020.–El Director General de Armamento y Material, Santiago Ramón González Gómez.

ANEXO 1

Relación de propuestas seleccionadas como de interés para la Defensa, listados por orden alfabético dentro de cada temática, susceptibles de ser incluidos en el ámbito del programa Coincidente, como resultado de la convocatoria publicada por Resolución 320/38128/2020, de 4 de mayo, de la Dirección General de Armamento y Material (DGAM)

Temática	Propuesta	Título	Solicitante
Tecnologías de detección para sistemas de protección activa	ART-CRAM	Desarrollo de un demostrador tecnológico de un radar persistente 3D C-RAM	Advanced Radar Technologies S.A.
Tecnologías de detección para sistemas de protección activa.	SEDIM	Sistema Electroóptico de Detección Infrarroja Multibanda.	Escribano Mechanical & Engineering S.L.
Reducción de firma.	GONDOLA	Modelling, characterisation and demonstration of novel radar absorbing structures.	Airbus Defence And Space, S.A.
Reducción de firma.	IRACURA	Investigación y desarrollo de estructuras textiles complejas para reducción multifirma (infrarroja, acústica y radar).	Textil Santanderina S.A.
Reducción de firma.	MetaSub	Metamateriales acústicos para la reducción de firma de Submarinos.	Centro Tecnológico Naval y del Mar (CTN).
Sistemas de reducción de carga y apoyo a la movilidad del combatiente.	GUDEX	Exoesqueleto de combate semi-activo, modular y ligero.	Gogoa Mobility Robots, S.L.
Sistemas de reducción de carga y apoyo a la movilidad del combatiente.	TERMOCONF	Nuevas tecnologías para la mejora del confort y la reducción del estrés térmico del combatiente en condiciones de alta temperatura y humedad.	FECSA Fábrica Española de Confecciones, S.A.

ANEXO 2

Relación de propuestas seleccionadas de reserva, dentro de cada temática, que podrán ser consideradas para el Programa, en el caso de que exista financiación adicional o alguna de las inicialmente seleccionadas no llegue a contratarse

Temática	Propuesta	Título	Solicitante
Tecnologías de detección para sistemas de protección activa.	SIFU	Sistema Integrado de Fusión de Datos de Sensores.	Tecnobit, S.L.U.
Reducción de firma.	CHAMAELEO	Desarrollo de nuevos sistemas de camuflaje multispectral para el combatiente.	FECSA -Fábrica Española de Confecciones S.A.
Sistemas de reducción de carga y apoyo a la movilidad del combatiente.	DROMON	Sistema de Reducción de carga e incremento del confort del combatiente.	Asociación de Investigación de la Industria Textil-AITEX.

(B. 3-11)

(Del BOE número 3, de 4-1-2021.)

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE HACIENDA****TESORO Y PRESUPUESTOS. RESÚMENES**

Resolución de 28 de diciembre de 2020, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se publican las «Operaciones de ejecución del Presupuesto del Estado y de sus modificaciones y operaciones de Tesorería» del mes de noviembre 2020.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/04/pdfs/BOE-A-2021-80.pdf>

(B. 3-12)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 2021.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA****CONVENIOS**

Resolución de 29 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio en materia de ciberseguridad entre el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el Centro Nacional de Inteligencia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/31/pdfs/BOE-A-2020-17408.pdf>

(B. 3-13)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 341, de 31 de diciembre de 2020.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN. CONVENIO**

Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica el Acuerdo de prórroga del Convenio entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, la Mutualidad General Judicial y la Comunidad Autónoma de Aragón, para la integración del colectivo de sus titulares y beneficiarios en el sistema de receta electrónica.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/04/pdfs/BOE-A-2021-95.pdf>

(B. 3-14)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 2021.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LAS ILLES BALEARS. CONVENIO**

Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación al Convenio entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, la Mutualidad General Judicial y el Servei de Salut de las Illes Balears, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/04/pdfs/BOE-A-2021-96.pdf>

(B. 3-15)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 2021.

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA****COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS. CONVENIO**

Resolución de 22 de diciembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda de prórroga y modificación al Convenio entre la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, el Instituto Social de las Fuerzas Armadas, la Mutualidad General Judicial y el Gobierno del Principado de Asturias, para la prestación en zonas rurales de determinados servicios sanitarios a los mutualistas y demás beneficiarios adscritos a entidades de seguro de asistencia sanitaria concertada con dichas mutualidades.

<https://www.boe.es/boe/dias/2021/01/04/pdfs/BOE-A-2021-97.pdf>

(B. 3-16)

La Resolución a que se refiere el párrafo anterior ha sido publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 4 de enero de 2021.



ANUNCIOS

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA

Como en años anteriores, no se distribuirán las **Condiciones Generales y Particulares del Seguro Colectivo de Vida y Accidentes para el personal de las Fuerzas Armadas durante el año 2021.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 122 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de Ordenación, Supervisión y Solvencia de las Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras, sobre el deber general de información a facilitar a los Tomadores de Seguros o Asegurados, las mismas se encuentran a disposición de los asegurados o beneficiarios en el apartado: «Personal/Seguros y Pensiones/Seguro Colectivo de las FAS», de la dirección WEB de la intranet corporativa del Órgano Central del Ministerio de Defensa.